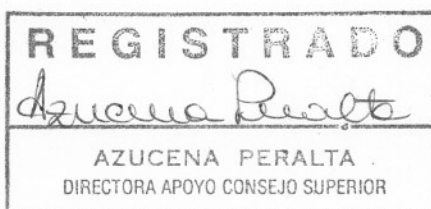




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 1104 y 1105/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Carlos Roberto MENDEZ CUQUEJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1104 y 1105/2005 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

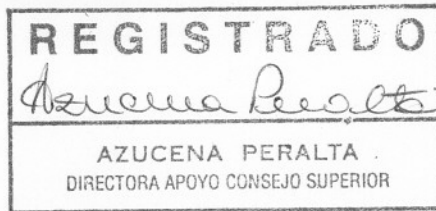
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1104 y 1105/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Antenas y Propagación de Señales, con anterioridad al final de Sistemas de Comunicaciones I, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

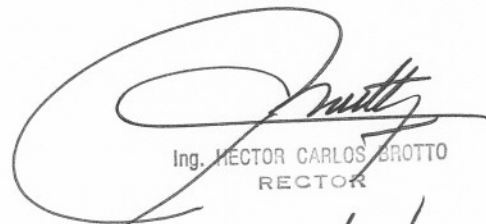
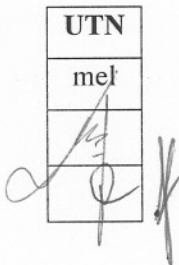


alumno Carlos Roberto MENDEZ CUQUEJO, Legajo N° 23360, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar lo actuado por el alumno antes mencionado, al no rendir en última instancia la materia integradora del último nivel de la carrera - Proyecto Final, eximiéndolo del régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 510/2006



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento